

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 24 DE LA LEY 1122 DE 2007

En uso de sus facultades legales, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, se presentan las respuestas a las observaciones presentadas a la Invitación Pública Artículo 24 de la Ley 11223 de 2007 para la selección de Arl, publicada en la página de la Alcaldía Municipal de Chía.

OBSERVACIONES DE COLMENA SEGUROS

PREGUNTA: Aclaración: Informa que para hacer vinculaciones de nuevas empresas y personas naturales a Colmena Seguros se hace a través de un proceso de afiliación, que tiene una programación establecida para cada ciudad.

RESPUESTA: Esta Invitación Publica ha sido elaborada teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1122 de 2007, el cual consagra que todas las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital o municipal podrán contratar directamente con la administradora de riesgos profesionales del Instituto de Seguros Sociales, de no ser así, deberán seleccionar su administradora de riesgos profesionales mediante concurso público, al cual se invitará obligatoriamente por lo menos a una administradora de riesgos profesionales de naturaleza pública.

OBSERVACIONES DE ARL AXA COLPATRIA

PREGUNTA: En el numeral 5.2 Prevención, promoción y capacitación, a qué hace referencia el ítem "programa en línea de administración del conocimiento"?

RESPUESTA: Hace referencia a capacitaciones específicas y puntuales que se brindan a través de la plataforma virtual, con base en los riesgos que presente la entidad inherentes a su labor.

PREGUNTA: De acuerdo con lo señalado en el numeral 5.2 mencionan otros planes estratégicos para incluir que adicionalmente creamos convenientes como Arl, cómo se calificarán estos planes? O debemos incluirlos en valores agregados.

RESPUESTA: De existir planes estratégicos adicionales a los propuestos, éstos serán calificados según la similitud de los ítems allí establecidos. De no encontrar similitud alguna, tales planes serán calificados como valores agregados.

PREGUNTA: la presentación de la propuesta podrá presentarse antes del día 14?, o solo es en la fecha y hora señalada.

RESPUESTA: La propuesta deberá ser presentada en la fecha y hora señaladas.